

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 010-2026-OCI/3376-SVC**

**VISITA DE CONTROL
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
CHICLAYO/CHICLAYO/LAMBAYEQUE**

**“BIENES DE AYUDA HUMANITARIA DESTINADOS A LA
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES, EN EL
ALMACEN DE LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DEL
INDECI - LAMBAYEQUE”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 6 DE MARZO AL 12 DE MARZO DE 2026**

TOMO I DE I

SAN ISIDRO, 17 DE MARZO DE 2026

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 010-2026-OCI/3376-SVC

“BIENES DE AYUDA HUMANITARIA DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES, EN EL ALMACEN DE LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DEL INDECI - LAMBAYEQUE”

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN.....	2
II. OBJETIVOS.....	2
III. ALCANCE	2
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL.....	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	5
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	25
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	25
VIII. CONCLUSIÓN	25
IX. RECOMENDACIONES	26

APÉNDICES



Firmado digitalmente por
ORTIZ GUZMAN Karel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-03-2026 16:53:16 -05:00



Firmado digitalmente por
VALERA MUÑOZ Francisco
Javier FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-03-2026 16:37:04 -05:00

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 010-2026-OCI/3376-SVC

“BIENES DE AYUDA HUMANITARIA DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES, EN EL ALMACEN DE LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DEL INDECI - LAMBAYEQUE”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional mediante Oficio n.° 000070-2026-CG/OC3376 de 5 de marzo de 2026, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 3376-2026-006, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 31 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la gestión de los bienes de ayuda humanitaria de tipo no alimentario y la administración del Almacén ubicado en Panamericana Norte Km 775.5 UGEL Chiclayo y Panamericana Sur km 755 Mz. 9 Lt3 Chosica del Norte, a cargo de la Dirección Desconcentrada de Lambayeque – Indeci, se realiza de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable.

2.2 Objetivo específico

1. Determinar si la gestión, recepción, internamiento y registro de Bienes de Ayuda Humanitaria, se vienen llevando a cabo de conformidad a la normativa aplicable y disposiciones internas.
2. Determinar si control, y custodia de Bienes de Ayuda Humanitaria se vienen llevando a cabo de conformidad a la normativa aplicable, disposiciones internas.

III. ALCANCE

El servicio de control simultáneo en la modalidad de Visita de Control comprenderá el proceso de administración del Almacén de bienes de ayuda humanitaria de tipo no alimentario de la DDI Lambayeque, sito en Panamericana Norte Km 775.5 y Panamericana Sur km 755 Mz. 9 Lt3 Chosica del Norte, como parte de las acciones de respuesta a emergencias y desastres que realiza el Indeci, de conformidad a la Directiva n.° 002-2021-INDECI/6.4 aprobada con Resolución Jefatural n.° 066-2021-INDECI de 19 de marzo de 2021.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

El Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, conforme a lo establecido por los artículos 9° y 13° de la Ley n.° 29664¹, es el organismo público ejecutor que conforma el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD. Se encuentra adscrito al Ministerio de Defensa, conforme con el Decreto Supremo N° 002-2016-DE y es responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación.



Firmado digitalmente por
ORTIZ GUZMAN Karel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-03-2026 16:53:16 -05:00



Firmado digitalmente por
VALERA MUÑOZ Francisco
Javier FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-03-2026 16:37:04 -05:00

¹ Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)

El Indeci cuenta con 25 direcciones como órganos desconcentrados en los departamentos del país, entre ellos la Dirección Desconcentrada de Lambayeque. Las direcciones desconcentradas brindan asesoramiento y asistencia técnica a las autoridades y a los funcionarios de los Gobiernos Regionales y Locales en la Gestión del Riesgo de Desastres referente a la gestión reactiva. Actúan en representación y por delegación del Jefe Institucional dentro del territorio nacional sobre el cual ejercen jurisdicción.

El marco estratégico del INDECI se desarrolla en el Plan Estratégico Institucional 2020-2026 Ampliado, aprobado mediante Resolución Jefatural n.° D0000100-2023-INDECI - JEF INDECI. En el citado PEI se establece como Misión lo siguiente: "*Conducir los procesos de la gestión reactiva en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgos de Desastres en provecho de la población en general, sus medios de vida y el patrimonio del Estado en forma inmediata, permanente y eficiente*"; y cuenta con los siguientes Objetivos Estratégicos Institucionales:

- OEI.01 Fortalecer la capacidad de gestión reactiva de los miembros del SINAGERD.
- OEI.02 Fortalecer la gestión institucional.

La Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres², concordante con el artículo 5° de la Ley n.° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y aprobado mediante Decreto Supremo n.° 048-2011-PCM, tiene como uno de sus componentes a la **Gestión Reactiva**³, y la define como el conjunto de acciones y medidas destinadas a **enfrentar los desastres** ya sea por un peligro inminente o por la materialización del riesgo; en virtud a ello, su implementación se logra mediante el planeamiento, la organización, dirección y control de las actividades y acciones relacionadas a los procesos de **Preparación, Respuesta y Rehabilitación**.

Cabe señalar, si bien la implementación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres se logra mediante el planeamiento, organización, dirección y control de las actividades y las acciones relacionadas con los procesos respectivos, en el caso de los procesos de la **Gestión Reactiva** es pertinente mencionar lo siguiente, **Proceso de Preparación**, conjunto de acciones de planeamiento, para anticiparse y responder de forma eficiente y eficaz, en caso de desastre o situación de peligro inminente, teniendo así como fin procurar una óptima respuesta en todos los niveles de gobierno y de la sociedad, **Proceso de Respuesta**, conjunto de acciones y actividades, que se ejecutan ante una emergencia o desastre, inmediatamente ocurrido este, **Proceso de Rehabilitación**, conjunto de acciones conducentes al restablecimiento de los servicios públicos indispensables e inicio de la reparación del daño físico, ambiental, social y económica en la zona afectada por una emergencia o desastre.

De acuerdo a este diseño operacional, el Proceso de Respuesta⁴, despliega las acciones y actividades, que se ejecutan ante una emergencia o desastre, inmediatamente ocurrido este, y comprende, entre otros, los siguientes subprocesos:

- **Logística en la Respuesta:** que consiste en el abastecimiento de suministros adecuados y en cantidades requeridas, así como equipos y personal especializado, en los lugares y momentos en que se necesitan, para la atención de la emergencia.
- **Asistencia Humanitaria:** que comprende el desarrollo y coordinación de las acciones relacionadas con la atención que requieren las personas afectadas por la ocurrencia de una emergencia o desastre, en especial, lo relacionado con brindar techo, abrigo, alimento, enseres y herramientas, así como la protección a grupos vulnerables.



Firmado digitalmente por
ORTIZ GUZMAN Karel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-03-2026 16:53:16 -05:00



Firmado digitalmente por
VALERA MUÑOZ Francisco
Javier FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-03-2026 16:37:04 -05:00

2 Definida como el conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, a fin de evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como minimizar sus efectos adversos sobre la población, economía y el ambiente.

3 Art. 6 de la Ley n.° 29664 - Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

4 Artículos 31° y 32 del Decreto Supremo n.° 048-2011-PCM.

En ese contexto, el hito de control está relacionado al proceso de almacenamiento de los bienes de ayuda humanitaria (BAH) de tipo no alimentario en los dos (2) almacenes a cargo de la Dirección Desconcentrada de Lambayeque – INDECI (DDI Lambayeque), ubicados en la Panamericana Norte Km 775.5 sede UGEL Chiclayo y en la Panamericana Sur km 755 Mz. 9 Lt3 Chosica del Norte; precisando que el almacenamiento constituye el proceso técnico que integra el conjunto de actividades relacionadas a la recepción, internamiento, registro, control y custodia de los bienes de ayuda humanitaria como parte fundamental de las acciones de respuesta ante emergencias y desastres.

Es de señalar que, el Almacén de Bienes de Ayuda Humanitaria (BAH) no alimentarios correspondiente a la Dirección Desconcentrada de Lambayeque - Inceci, cuenta con el siguiente stock:

Cuadro n.º 1
Bienes de Ayuda Humanitaria de la DDI Lambayeque

Nº	Categoría	Producto	Cantidad	Importe Total (Soles)
1	Abrigo	Bota de PVC unisex talla 37	468,00	14 976,00
2	Abrigo	Cama de metal plegable de 3/4 plaza	2 688,00	407 158,08
3	Abrigo	Colchón de espuma de 3/4 plaza	13 600,00	982 293,52
4	Abrigo	Mosquitero de tafetán de 1 plaza	4 191,00	481 965,00
5	Abrigo	Mosquitero de tafetán 1 1/2 plaza	1 200,00	138 000,00
6	Abrigo	Mosquitero de tafetán 1 plaza	900,00	60 750,00
7	Abrigo	Sabana de bramante	6 546,00	122 623,25
8	Enseres	Balón de gas propano de 5 kg	701,00	66 163,89
9	Enseres	Cocina a gas plegable de pie de 2 hornillas	941,00	361 845,96
10	Enseres	Cocina a gas industrial de 3 hornillas	20,00	54 000,00
11	Enseres	Bidon de plástico x 140 l	1,00	102,44
12	Enseres	Cuchara de acero inoxidable	84 568,00	75 279,22
13	Enseres	Cucharón de aluminio n.º 12	134,00	528,80
14	Enseres	Espumadera de aluminio nº 12	134,00	522,37
15	Enseres	Filtro de agua para supervivencia 20 cm x 1/2 in	130,00	27 560,00
16	Enseres	Filtro de agua para supervivencia 20 cm x 3/8 in	1,00	220,00
17	Enseres	Juego de olla de aluminio x 11 piezas	1 440,00	168 771,60
18	Enseres	Juego de vajilla x 31 piezas (platos y cubiertos)	1 550,00	91 295,00
19	Enseres	Mesa plegable multiuso de plástico	150,00	24 750,00
20	Enseres	Olla de aluminio 70 l	40,00	3 788,00
21	Enseres	Tanque de polietileno para agua x 1100 litros	3,00	3 750,00
22	Herramientas	Pala tipo cuchara con mango de madera	60,00	1 204,71
23	Herramientas	Pico de acero con mango de madera	840,00	26 430,39
24	Techo	Carpa para campamento de lona para 5 personas	1 794,00	4 634 477,00
25	Techo	Clavo de acero de 2 1/2 in (al peso)	5 450,00	28 622,32
26	Techo	Polietileno de baja densidad 0,1016 mm x 1,20 m	2 318,00	605 766,71
27	Techo	Saco de polietileno x 50 kg (terreros)	4 800,00	8 400,00
27	Abrigo	Bota de PVC unisex talla 37	468,00	14 976,00
TOTAL			134 668,00	8 391 244,26

Fuente: Stock al 10/03/2026 de la DDI Lambayeque (2 almacenes) - Sistema de Gestión de Bienes de Ayuda Humanitaria - SIGBAH-v1.0.
Elaborado por: Comisión de Control



Firmado digitalmente por
 ORTIZ GUZMAN Karel FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-03-2026 16:53:16 -05:00



Firmado digitalmente por
 VALERA MUÑOZ Francisco
 Javier FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-03-2026 16:37:04 -05:00

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al proceso de almacenamiento de Bienes de Ayuda Humanitaria no alimentarios en los almacenes de la provincia de Chiclayo, bajo el ámbito de la Dirección Desconcentrada de Lambayeque - Indeci (DDI Lambayeque), se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso de almacenamiento de Bienes de Ayuda Humanitaria no alimentarios destinados a la población damnificada y afectada ante emergencias o desastres, las cuales se exponen a continuación:

- 1. EL ALMACÉN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA NO ALIMENTARIOS UBICADO EN LA PANAMERICANA NORTE - LAMBAYEQUE, NO CUENTA CON SISTEMA CONTRA INCENDIOS, SITUACIÓN QUE PODRÍA PONER EN RIESGO LA INTEGRIDAD DE LOS BIENES ALMACENADOS Y LA SEGURIDAD DEL PERSONAL QUE LABORA EN DICHAS INSTALACIONES.**

La comisión de control ha realizado la inspección física al Almacén ubicado en la Av. Panamericana Norte Km. 775.50 del distrito de Chiclayo, en la Dirección Desconcentrada de Lambayeque - Indeci, en donde se ha identificado que dicho almacén carece de un sistema contra incendios; asimismo, no cuenta con una red centralizada, por lo cual la protección está supeditada a extintores encontrados de 6 Kg. y 50 Kg.; no obstante, se identificaron deficiencias críticas respecto de los extintores disponibles, siendo que sus ubicaciones no serían las reglamentarias y la presencia de una tarjeta de control ilegible que impide verificar la fecha de vencimiento de dicho equipo, comprometiendo la respuesta inmediata ante emergencias. A continuación, se presentan algunas imágenes:

Panel de imágenes n.º 1

Ingreso e interior del Almacén de la Av. Panamericana Norte Km 775.5

Imagen n.º 1: Vista del almacén de BAH – Panamericana Norte Km 775.5 (No se evidenció sistema contra incendios)



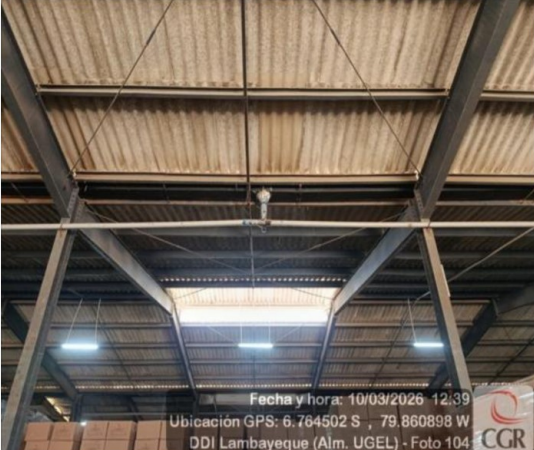





Imagen n.º 2: Vista del almacén de BAH – Panamericana Norte Km 775.5 (No se evidenció sistema contra incendios)



Firmado digitalmente por
ORTIZ GUZMAN Karel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-03-2026 16:53:16 -05:00



Firmado digitalmente por
VALERA MUÑOZ Francisco
Javier FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-03-2026 16:37:04 -05:00

<p>Imagen n.º 3: Vista de parte del techo del almacén (No se evidenció sistema contra incendios)</p>	<p>Imagen n.º 4: Vista panorámica desde el ingreso del almacén (No se evidenció sistema contra incendios)</p>
 <p>Fecha y hora: 10/03/2026 12:39 Ubicación GPS: 6.764502 S , 79.860898 W DDI Lambayeque (Alm. UGEL) - Foto 104</p>	
<p>Imagen n.º 5: Tarjeta de inspección de extintor rota</p>	<p>Imagen n.º 6: Tarjeta de inspección de extintor rota</p>
 <p>Fecha y hora: 10/03/2026 12:21 Ubicación GPS: 6.764495 S , 79.860883 W DDI Lambayeque (Alm. UGEL) - Foto 29</p>	 <p>Fecha y hora: 10/03/2026 12:21 Ubicación GPS: 6.764495 S , 79.860883 W DDI Lambayeque (Alm. UGEL) - Foto 28</p>
<p>Imagen n.º 7: Dos (2) extintores fuera de sus ubicaciones reglamentarias, se encontraban en el suelo</p>	<p>Imagen n.º 8: Dos (29 extintores fuera de sus ubicaciones reglamentarias, se encontraban en el suelo y rodeados de bienes en desorden</p>
 <p>Fecha y hora: 10/03/2026 12:19 Ubicación GPS: 6.764978 S , 79.860820 W DDI Lambayeque (Alm. UGEL) - Foto 20</p>	 <p>Fecha y hora: 10/03/2026 12:17 Ubicación GPS: 6.764517 S , 79.860896 W DDI Lambayeque (Alm. UGEL) - Foto 11</p>



Firmado digitalmente por
ORTIZ GUZMAN Karel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-03-2026 16:53:16 -05:00



Firmado digitalmente por
VALERA MUÑOZ Francisco
Javier FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-03-2026 16:37:04 -05:00

<p>Imagen n.º 9: Señalización de extintor sin el dispositivo</p>	<p>Imagen n.º 10: extintor fuera de su ubicación reglamentaria, se encontraba en el suelo y rodeado de bienes en desorden</p>
	

Fuente: Acta de Inspección Física N° 001-2026-CG/OC3376-VCLAM de 10 de marzo de 2026

Elaborado por: Comisión de Control

Al respecto, se advierte que todas las secciones que conforman el almacén no cuentan con un sistema contra incendios en función al tipo, área, altura instalada, del mismo modo; se advirtió que algunas señalizaciones de seguridad no cumplen con lo establecido en la NTP 399.010-1 al estar colocadas en donde no se encontraron a los dispositivos, a su vez, existen extintores fuera de sus lugares reglamentarios, rodeados de bienes y dispuestos en el suelo, con tarjetas de inspección deterioradas, situación que fue consignada en el Acta de inspección física n.º 01-2025-CG/OC3376-VC-LAMBAYEQUE de 10 de marzo de 2026,

Con relación a los hechos expuestos, la normativa aplicable establece lo siguiente:

- ✓ **Directiva n.º 0004-2021-EF/54.01** "Directiva para la gestión de almacenamiento y distribución de bienes muebles", aprobada mediante Resolución Directoral n.º 0011-2021-EF/54.01, de 27 de julio de 2021.

"(...)

Artículo 17.- Seguridad para la infraestructura

17.1. *Para las condiciones de seguridad en la infraestructura de los almacenes, se tiene en cuenta lo dispuesto en la Norma Técnica A.130 Requisitos de Seguridad de las Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA.*

"(...)"

- ✓ **Norma Técnica A.130** Requisitos de Seguridad de las Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA.

"(...)

REQUISITOS DE SEGURIDAD

GENERALIDADES

Artículo 1.- *Las edificaciones, de acuerdo con su uso y número de ocupantes, deben cumplir con los requisitos de seguridad y prevención de siniestros que tienen como objetivo salvaguardar las vidas humanas y preservar el patrimonio y la continuidad de la edificación.*

"(...)

Artículo 100.- *Las edificaciones deben ser protegidas con un sistema contra incendios en función al tipo, área, altura y clasificación de riesgo, estos sistemas requieren de una serie de partes, piezas y*



Firmado digitalmente por
ORTIZ GUZMAN Karel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-03-2026 16:53:16 -05:00



Firmado digitalmente por
VALERA MUÑOZ Francisco
Javier FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-03-2026 16:37:04 -05:00

equipamiento que es necesario estandarizar, para que puedan ser compatibles y ser utilizados por el Cuerpo de Bomberos y permitir los planes de apoyo mutuo entre empresas e instituciones.

(...)

CAPITULO II SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD

Artículo 37.- La cantidad de señales, los tamaños, deben tener una proporción lógica con el tipo de riesgo que protegen y la arquitectura de la misma. Las dimensiones de las señales deberán estar acordes con la NTP 399.010-1 y estar en función de la distancia de observación.

(...)

Artículo 39.- Todos los locales de reunión, edificios de oficinas, hoteles, industrias, áreas comunes en edificios de vivienda deberán estar provistos obligatoriamente de señalización a lo largo del recorrido, así como en cada medio de evacuación, de acuerdo con la NTP 399-010- 1, para su fácil identificación; además de cumplir con las siguientes condiciones:

(...).

- d) Cada señal deberá tener una ubicación, tamaño y color distintivo y diseño que sea fácilmente visible y que contraste con la decoración.
- e) Las señales no deberán ser obstruidas por maquinaria, mercaderías, anuncios comerciales, etc.
- f) Deberán ser instaladas a una altura que permita su fácil visualización.
- g) Deberán tener un nivel de iluminación natural o artificial igual a 50 lux.
- h) El sistema de señalización deberá funcionar en forma continua o en cualquier momento que se active la alarma del edificio.

(...)"

Los hechos expuestos ponen en riesgo los bienes de ayuda humanitaria y la seguridad de los trabajadores de la DDI Lambayeque.

2. LOS BIENES DE AYUDA HUMANITARIA TIPO NO ALIMENTARIOS DE LOS ALMACENES DE LA DDI LAMBAYEQUE, NO CUENTAN CON SU CARTILLA DE CONTROL VISIBLE - BINCARD, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA LA TRAZABILIDAD Y EL CONTROL DE LOS BIENES, INCREMENTADO EL RIESGO DE PÉRDIDAS, DETERIORO, DUPLICIDAD EN LAS ENTREGAS Y DESABASTECIMIENTO NO DETECTADO, COMPROMETIENDO LA ATENCIÓN OPORTUNA A LA POBLACIÓN AFECTADA POR EMERGENCIAS O DESASTRES.

La comisión de control realizó la inspección física a los almacenes ubicados en la Av. Panamericana Norte Km 775.50, y al almacén situado en la Av. Panamericana Norte Mz. 9 Lt. 3, Chosica del Norte, ambos en el distrito de Chiclayo, a cargo de la Dirección Desconcentrada de INDECI Lambayeque, habiéndose evidenciado que los Bienes de Ayuda Humanitaria no cuentan con su Cartilla de Control Visible de Almacén (BINCARD), instrumento que contribuye al control de las entradas y salidas de los bienes de ayuda humanitaria, conforme se advierte en las siguientes imágenes:



Firmado digitalmente por
ORTIZ GUZMAN Karel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-03-2026 16:53:16 -05:00



Firmado digitalmente por
VALERA MUÑOZ Francisco
Javier FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-03-2026 16:37:04 -05:00

Panel de imágenes n.º 2

BAH del Almacén UGEL Chiclayo sin Cartillas de Control Visible - BINCARD

<p>Imagen n.º 11: Cajas con bienes sin cartilla de control visible</p>	<p>Imagen n.º 12: Balones para gas de 5 Kg. sin Cartilla de control visible</p>
 <p>Fecha y hora: 10/03/2026 12:52 Ubicación GPS: 6.764507 S , 79.860905 W DDI Lambayeque (Alm. UGEL) - Foto 138</p>	 <p>Fecha y hora: 10/03/2026 12:46 Ubicación GPS: 6.764503 S , 79.860904 W DDI Lambayeque (Alm. UGEL) - Foto 114</p>
<p>Imagen n.º 13: Colchones sin cartilla de control visible</p>	<p>Imagen n.º 14: Bolsas conteniendo mosquiteros sin cartilla de control visible</p>
 <p>Fecha y hora: 10/03/2026 12:31 Ubicación GPS: 6.765016 S , 79.860834 W DDI Lambayeque (Alm. UGEL) - Foto 82</p>	 <p>Fecha y hora: 10/03/2026 12:26 Ubicación GPS: 6.764510 S , 79.860905 W DDI Lambayeque (Alm. UGEL) - Foto 57</p>
<p>Imagen n.º 15: Colchones sin cartilla de control visible</p>	<p>Imagen n.º 16: Caja con bienes sin cartillas de control</p>
	



Firmado digitalmente por
ORTIZ GUZMAN Karel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-03-2026 16:53:16 -05:00



Firmado digitalmente por
VALERA MUÑOZ Francisco
Javier FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-03-2026 16:37:04 -05:00

<p>Imagen n.º 17: Ollas sin cartilla de control visible de almacén</p> 	<p>Imagen n.º 18: Polietileno sin cartillas de control</p> 
<p>Imagen n.º 19: Cajas con filtros de agua para supervivencia sin Cartilla de control visible - BINCARD</p> 	<p>Imagen n.º 20: Cajas con filtros de agua para supervivencia sin Cartilla de control visible - BINCARD</p> 

Fuente: Acta de Inspección Física N° 001-2026-CG/OC3376-VC-LAM de 10 de marzo de 2026
Elaborado por: Comisión de Control

Panel de imágenes n.º 3

BAH del Almacén Chosica del Norte sin Cartillas de Control Visible

<p>Imagen n.º 21: Cajas con carpas para campamento de lona sin Cartilla de control visible de almacén - BINCARD</p> 	<p>Imagen n.º 22: Cajas con carpas para campamento de lona sin Cartilla de control visible de almacén - BINCARD</p> 
--	---

Fecha y hora: 10/03/2026 13:55
Ubicación GPS: 6.835360 S , 79.829518 W
DDI Lambayeque (Alm. Chosica del Norte) - Foto 33



Firmado digitalmente por
ORTIZ GUZMAN Karel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-03-2026 16:53:16 -05:00



Firmado digitalmente por
VALERA MUÑOZ Francisco
Javier FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-03-2026 16:37:04 -05:00

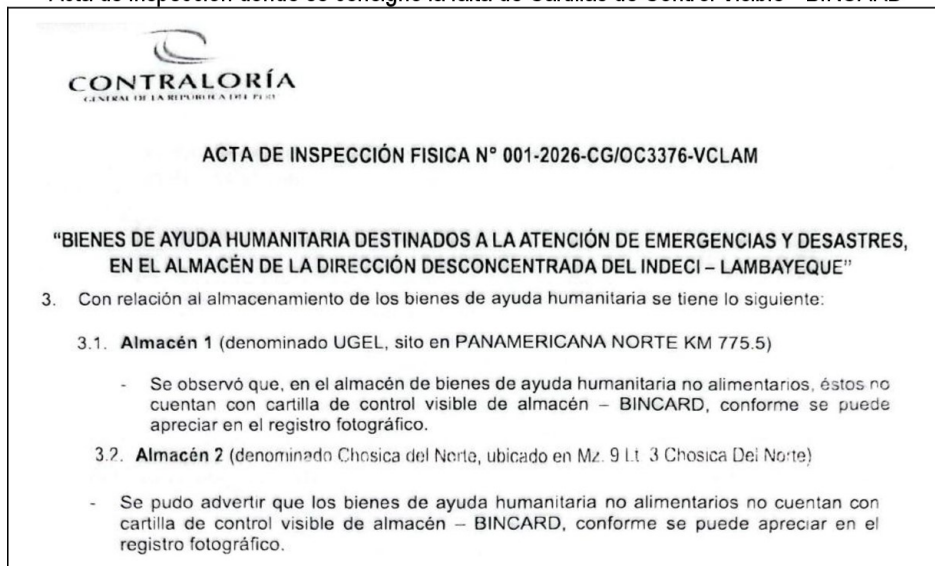


Fuente: Acta de Inspección Física N° 001-2026-CG/OC3376-VC-LAM de 10 de marzo de 2026
Elaborado por: Comisión de Control

Por consiguiente, se advierte que en ambos almacenes a cargo de la DDI Lambayeque no se viene cumpliendo con las disposiciones de la Directiva n.º 002-2021- INDECI/6.4 "Administración de almacenes nacionales del Indeci", aprobada mediante Resolución Jefatural n.º 066-2021- INDECI, que establece la que como parte del inventario de los BAH cada bien debe de contar con su BINCARD de forma visible, situación que fue consignada en el Acta de Inspección Física n.º 01-2025-CG/OC3376-VC-LAM, de 10 de marzo de 2026:

Imagen n.º 25

Acta de inspección donde se consignó la falta de Cartillas de Control Visible - BINCARD



Fuente: Acta de Inspección Física N° 001-2026-CG/OC3376-VC-LAM de 10 de marzo de 2026
Elaborado por: Comisión de Control



Firmado digitalmente por
ORTIZ GUZMAN Karel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-03-2026 16:53:16 -05:00



Firmado digitalmente por
VALERA MUÑOZ Francisco
Javier FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-03-2026 16:37:04 -05:00

En torno a los hechos expuestos, la normativa aplicable establece lo siguiente:

- ✓ **Directiva n.º 002-2021-INDECI/6.4** "Administración de almacenes nacionales del Indeci", aprobada mediante Resolución Jefatural n.º 066-2021-INDECI, de 19 de marzo de 2021.

"(...)

VI. DISPOSICIONES GENERALES

6.1 GLOSARIO DE TÉRMINOS:

"(...)

6.1.1.15. BINCARD - *Tarjeta de Control Visible de Almacén: Es una tarjeta de control de entradas y salidas, ubicada visiblemente en los bienes almacenados.*

"(...)

E) PROCEDIMIENTO DE INVENTARIO FÍSICO

El procedimiento de inventario físico, es una forma de verificación física que consiste en constatar la existencia y presencia real de los bienes de ayuda humanitaria almacenados, apreciar su estado de conservación o deterioro y condiciones de seguridad. Dicha verificación a los bienes almacenados se hará de acuerdo a las Tarjetas de Control Visible que se encuentran junto con el tipo de bienes., los cuales pueden ser:

"(...)

3. *Responsable de los Inventarios: El Coordinador del Almacén, los Encargados de los Almacenes Generales o Encargado de los Almacenes Nacionales son responsables por los faltantes, sobrantes, deterioros, caducidad y vencimientos de los BAH, así como mantener actualizados los registros de las Tarjetas de Control Visible (BINCARD).*

"(...)"

- ✓ **Directiva n.º 0004-2021-EF/54.01** "Directiva para la gestión de almacenamiento y distribución de bienes muebles", aprobada mediante Resolución Directoral n.º 0011-2021-EF/54.01, de 27 de julio de 2021.

"(...)

Artículo 9.- De los espacios del almacén

El almacén, de acuerdo a su dimensionamiento, cuenta con espacios definidos, delimitados y señalizados, plasmados en un plano o croquis, para un adecuado flujo de las actividades que permita brindar un óptimo nivel de servicio. (...)"

Los hechos expuestos podrían afectar el control de inventario físico de los BAH, poniéndose en riesgo de pérdidas, duplicidad en las entregas y/o desabastecimiento no detectado, lo que comprometería la atención oportuna a la población afectada por emergencias o desastres.

3. **BIENES DE AYUDA HUMANITARIA TIPO ALIMENTARIO VIENEN SIENDO ALMACENADOS EN EL ALMACEN DE CHOSICA DEL NORTE DE LA DDI LAMBAYEQUE EN CONDICIONES QUE NO GARANTIZAN SU CONSERVACIÓN, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE CONTAMINACIÓN Y/O DAÑOS, PUDIENDO AFECTAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA PARA LA POBLACIÓN ANTE LA OCURRENCIA DE EMERGENCIAS O DESASTRES NATURALES EN LA REGIÓN.**

La comisión de control realizó la inspección física al almacén ubicado en la Av. Panamericana Norte Mz. 9 Lt. 3, Chosica del Norte, en el distrito de Chiclayo, a cargo de la Dirección Desconcentrada de INDECI Lambayeque, habiéndose evidenciado la existencia de bienes de ayuda humanitaria tipo alimentarios, los mismos que fueron donados a INDECI por empresas del sector privado, según el siguiente detalle:



Firmado digitalmente por
ORTIZ GUZMAN Karel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-03-2026 16:53:16 -05:00



Firmado digitalmente por
VALERA MUÑOZ Francisco
Javier FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-03-2026 16:37:04 -05:00

Cuadro n.º 1

Relación de bienes de ayuda humanitaria tipo alimentario donados a la DDI Lambayeque

Guía de Remisión Electrónica	Bien de ayuda humanitaria	Cantidad	Fecha(s) de vencimiento	Acta de entrega
EG07-00001382 2/03/2026	Frijol panamito calidad 2 superior x 500 gr	24 210	Lote: 157334HD	SI Fecha: 3/03/26
	Aceite vegetal comestible x 200 ml	16 140	Lote: 1771	
	Azúcar rubia x 1 Kg	3 228	Lote: 150724	
	Atún en filete en aceite vegetal x 170 gr	19 978	Lote: SFTFAAA FV: 5/06/2027	
12 302		Lote: SFTFAAB FV: 5/06/2027		
EG07-00001383 2/03/2026	Arroz superior x 1 Kg	16 140	Lote: 160524	SI Fecha: 3/03/2026
	Quinua grado 2 x 500 gr	8 070	Lote: 90204AL	
	Fideo largo x 500 gr	8 070	Lote: 130526	
EG07-00001393 3/03/2026	Leche Laive practitarro botella x 390 gr. Pack 06 unidades (paquetes)	428	28/07/2026	SI Fecha: 5/03/2026
	Canasta de víveres no perecible (Se detalla el contenido por canasta)	180	Varios	
	Arroz extra selecta pqt 1 Kg	2	FEB 2027	
	Azúcar rubia selectas pqt 1 Kg	2	FEB 2027	
	Avena Komilon pqt 120 gr	4	FEB 2027	
	Sémola grano de oro 200 gr	1	JUL 2026	
	Fideos spaghetti grano de oro pqt 500 gr	2	FEB 2028	
	Leche evaporada Gloria lata 395 gr	2	NOV 2028	
	Fideos de sopa grano de oro pqt 250 gr	1	ENE 2028	
	Conserva de filete de bonito 170 gr Tamer	3	SET 2029	
	Morón Komilon pqt 500 gr	1	FEB 2027	
	Pallar Komilon 500 gr	1	FEB 2027	
	Trigo mote Komilon 500 gr	1	FEB 2027	
	Lenteja BB marrón Komilon pqt 500 gr	1	FEB 2027	
	Alverja partida Komilon 500 gr	1	FEB 2027	
	Galleta de soda San Jorge 250 gr	1	OCT 2026 NOV 2026	
	Té filtrante Del Valle caja 25 sobres	1	DIC 2027 ENE 2028	
Panetón Gloria	1 220	31/05/2026 07/06/2026 02/07/2026 22/08/2026		
Panetón Dolci	114	13/05/2026 20/05/2026 18/06/2026		
EG07-00001394 3/03/2026	Frijol panamito x 500	20 000	Lote: 157334HD	SI Fecha: 5/03/2026
	Fideo largo x 500 gr	20 000	Lote: 130526	
TOTAL		150 080		

Fuente: Documentos adjuntos (Guías de remisión) al Acta de Inspección Física N° 001-2026-CG/OC3376-VC-LAM de 10/03/2026

Elaborado por: Comisión de Control

 Firmado digitalmente por
 ORTIZ GUZMAN Kareli FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-03-2026 16:53:16 -05:00

 Firmado digitalmente por
 VALERA MUÑOZ Francisco
 Javier FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-03-2026 16:37:04 -05:00

Al respecto, producto de la visita de inspección a las instalaciones del almacén se ha evidenciado que los bienes de ayuda humanitaria tipo alimentario antes detallado, han sido recepcionados en el Almacén Chosica del Norte de la DDI Lambayeque ubicado en la Av. Panamericana Mz. 9 Lt. 3, Chosica del Norte, en el distrito de Chiclayo, lugar donde también se encontraron colchones $\frac{3}{4}$ plaza y carpas para campamento de lona para 5 personas, sin considerar las disposiciones específicas para el almacenamiento de alimentos, como se puede observar en las imágenes siguientes:

Panel de imágenes n.º 4

BAH tipo alimentario en el interior del Almacén Chosica del Norte en el mismo ambiente donde se almacenan BAH tipo no alimentario

Imagen n.º 26:

Se observan en un solo ambiente BAH Tipo Alimentario y BAH Tipo No Alimentario (en círculo).



Imagen n.º 27

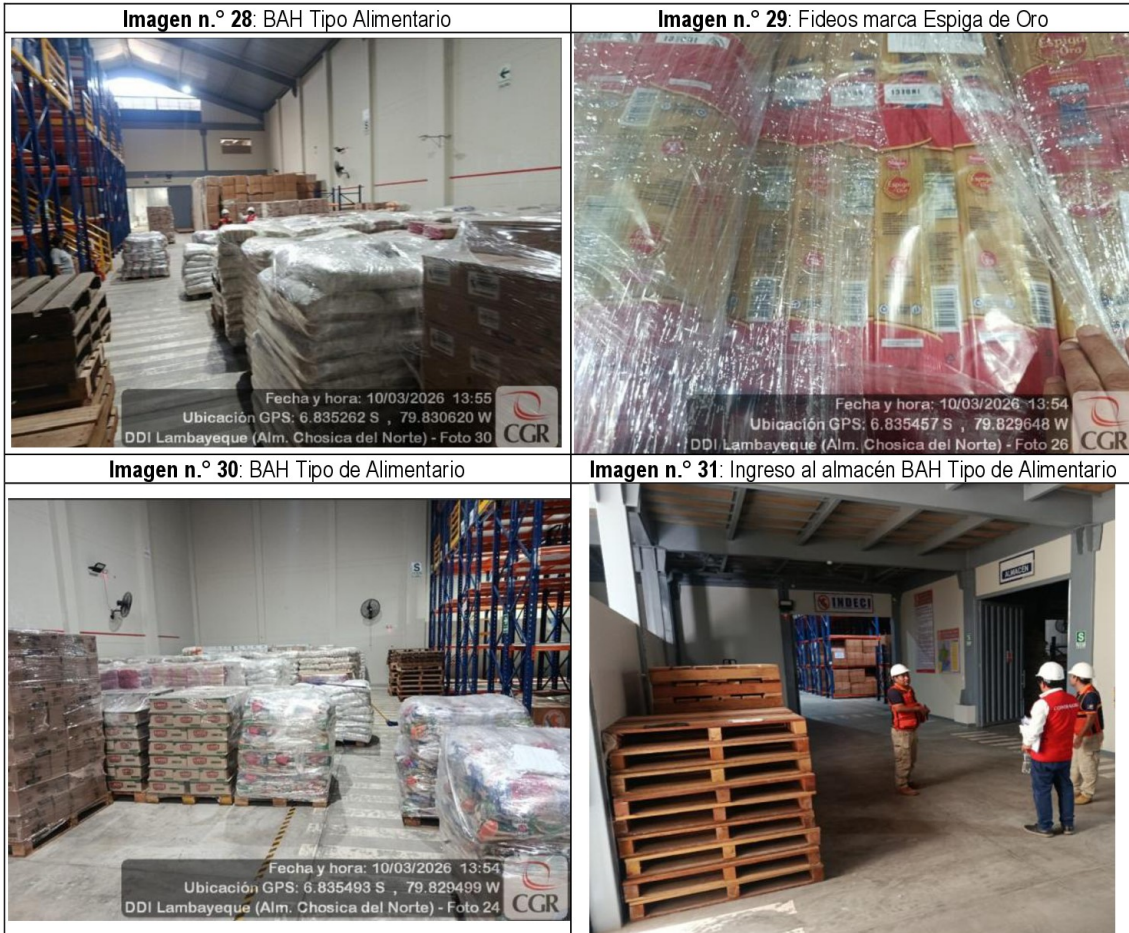
BAH Tipo Alimentario (en recuadro rojo a la izquierda) y BAH Tipo No Alimentario (a la derecha)



Firmado digitalmente por
ORTIZ GUZMAN Karel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-03-2026 16:53:16 -05:00



Firmado digitalmente por
VALERA MUÑOZ Francisco
Javier FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-03-2026 16:37:04 -05:00



Fuente: Acta de Inspección Física N° 001-2026-CG/OC3376-VC-LAM de 10 de marzo de 2026

Elaborado por: Comisión de Control

Asimismo, es importante tener en cuenta que los Bienes de Ayuda Humanitaria tipo alimentario perecibles y no perecibles, requieren condiciones de temperatura y humedad controlada para su almacenaje; siendo así, el ambiente del almacén de Chosica del Norte de la DDI Lambayeque, conforme lo evidenciado y registrado en el Acta de Inspección Física N° 001-2026-CG/OC3376-VC-LAM de 10 de marzo de 2026 no cuenta con equipos que mantengan la temperatura ambiental requerida para los BAH y tampoco con equipos que controlen la misma.

Con relación a los hechos expuestos, la normativa aplicable establece lo siguiente:

- ✓ **Decreto Supremo n.º 007-98-SA** que aprueba el "Reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas" de 24 de septiembre de 1998.

"(...)

TÍTULO V

DEL ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE ALIMENTO Y BEBIDAS

CAPÍTULO I

Del almacenamiento

Artículo 70.- Almacenamiento de materias primas y productos terminados



Firmado digitalmente por
ORTIZ GUZMAN Karel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-03-2026 16:53:16 -05:00



Firmado digitalmente por
VALERA MUÑOZ Francisco
Javier FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-03-2026 16:37:04 -05:00

*El almacenamiento de (...) productos terminados, sean de origen nacional o importados, se efectuará en áreas destinadas exclusivamente para este fin. Se deberá contar con ambientes apropiados para proteger la calidad sanitaria e inocuidad de los mismos y evitar los riesgos de contaminación cruzada. En dichos ambientes no se podrá tener ni guardar ningún otro material, producto o sustancia que pueda contaminar el producto almacenado.
(...)"*

- ✓ **Directiva n.º 002-2021-INDECI/6.4 "Administración de almacenes nacionales del INDECI"**, aprobada mediante Resolución Jefatural n.º 066-2021-INDECI, de 19 de marzo de 2021.

(...)

6.2 DE LOS ALMACENES DEL INDECI: NACIONALES GENERALES Y NACIONALES

(...)

6.2.3 *El Almacén deberá contar con mobiliario, tales como anaqueles, tarimas, parihuelas y equipos necesarios para efectuar la conservación, manipulación, protección y control de los bienes en custodia.*

En la selección del mobiliario y equipo y equipo se tomará en cuenta, características de los bienes y mantenimiento, a fin de rodearlos de las condiciones que necesitan para su conservación, de acuerdo con las instrucciones de los fabricantes o técnicos especializados.

(...)

7.1.2. INTERNAMIENTO

Comprende las acciones para la ubicación de los bienes en los lugares previamente asignados.

(...)

4. *Los bienes que, por sus características, no pueden ser custodiados en el almacén, estos deberán ser ubicados en espacios disponibles que cuenten con las medidas de seguridad para su conservación*

7.1.4 CUSTODIA:

(...)

Son aquellas actividades que se realizan con la finalidad de que los bienes almacenados conserven la mismas características físicas y numéricas en que fueron recibidas.

(...)

5. Protección de los bienes: *Está referida a los tratamientos específicos que son necesarios a cada artículo almacenado, a fin de protegerlos de elementos naturales como la humedad, luz, lluvia, temperatura, infestación, etc.*

6. Protección del local del almacén: *se deberá proveer de medios necesarios para proteger el material almacenado, mobiliario, equipos y las instalaciones mismas, de riesgos internos y externos; a fin de evitar robos o sustracciones, acciones de sabotaje, incendios, inundaciones, etc.*

- ✓ **Lineamientos para la Adquisición, Almacenamiento y Distribución de Alimentos para la Atención de Emergencias o Desastres**, aprobado con la Resolución Ministerial N° 027-2016-PCM publicada el 11 de febrero de 2016

(...)

"VI DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

(...)

6.2. Del Almacenamiento

6.2.1. *Las zonas o ambientes de almacenamiento, deben ser higiénicas y estar secas, adecuadamente protegidas de las condiciones climáticas y sin contaminación por residuos químicos o de otro tipo. (...)"*



Firmado digitalmente por
ORTIZ GUZMAN Karel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-03-2026 16:53:16 -05:00



Firmado digitalmente por
VALERA MUÑOZ Francisco
Javier FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-03-2026 16:37:04 -05:00

- ✓ Directiva n.º 010-2013-INDECI, Directiva que regula la adquisición y distribución de alimentos como componente de los bienes de ayuda humanitaria aprobada con Resolución Jefatural n.º 221-2013-INDECI de 9 de agosto de 2013

“CAPITULO V

SOBRE LAS CONDICIONES GENERALES DE ALMACENAMIENTO NO FRIGORIFICOS, DE ALIMENTOS Y DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS COMO COMPONENTE DE LOS BIENES DE AYUDA HUMANITARIA

Artículo 16.- De las Condiciones Generales

Las condiciones generales que han de cumplirse en relación a los almacenes donde se depositan los alimentos como parte de los Bienes de Ayuda Humanitaria y productos alimentarios serán las siguientes:

(...)

b. Los almacenes serán de dimensiones suficientes para el uso a que se destinan, sin que se ponga de manifiesto exceso de productos almacenados o dificultades para su manipulación por el personal.

c. Mantendrán las temperaturas adecuadas, humedad relativa y conveniente circulación del aire. (...). Igualmente deberán permitir la protección de los productos contra la acción directa de la luz solar o de las corrientes de aire cuando les sean perjudiciales. (...)

d. Permitirán la estiba de los alimentos o productos alimentarios de forma que se cumpla con lo especificado en el numeral anterior.

(...)

h. Contarán con espacios en superficie, altura y sistemas adecuados al movimiento, recepción, manipulación y expedición de los productos almacenados.

(...)

Artículo 17. De las Condiciones Específicas de los Almacenes

Los Almacenes Nacionales de Defensa Civil del INDECI (...), deberán reunir las condiciones mínimas siguientes:

(...)

n. Todas las aperturas al exterior (ventanas, puertas y huecos) estarán protegidas con dispositivos adecuados para evitar el acceso de insectos, roedores, aves u otros animales.

(...)

Artículo 23. Otras prohibiciones relacionadas con la manipulación de alimentos

A fin de que los locales destinados al almacenamiento de alimentos puedan cumplir adecuadamente sus fines, se prohíbe:

a. Utilizar el área asignada para los alimentos de los almacenes locales, regionales y nacionales, para usos distintos.

b. Efectuar en su interior operaciones que no sean específicas del almacenamiento y depositar productos de cualquier naturaleza distinta a las de carácter alimentario

- ✓ Norma Técnica Sanitaria n.º 114-MINSA/DIGESA – V.01, Norma Sanitaria para el almacenamiento de alimentos terminados destinados al consumo humano, aprobada con Resolución Ministerial n.º 066-2015/MINSA de 6 de febrero de 2015



Firmado digitalmente por
ORTIZ GUZMAN Karel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-03-2026 16:53:16 -05:00



Firmado digitalmente por
VALERA MUÑOZ Francisco
Javier FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-03-2026 16:37:04 -05:00

“5.2. CONDICIONES SANITARIAS GENERALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS ALMACENES

Las siguientes condiciones sanitarias generales aplican para los almacenes de alimentos perecibles y no perecibles:

5.2.1. Exclusividad: *Los ambientes destinados al almacenamiento de alimentos deben ser exclusivos para tal fin.*

(...)

5.2.3. Estructura: *Debe garantizar la protección de los alimentos de toda posible **contaminación externa**, ser construidos en lugares, o contar con mecanismos, que prevengan riesgos de contaminación (zona fácilmente inundable, sin sistema de evacuación de aguas de lluvia, tener riesgo de humedad, materiales de fácil acceso a los roedores, entre otros).*

(...)

6.1.1. Generalidades

6.1.2. Almacenamiento de alimentos no perecibles.

a) Temperatura y humedad: (...)

Los instrumentos de control deben estar calibrados y mantenerse en buen estado de funcionamiento. (...)

Los hechos expuestos podrían generar contaminación y/o daños a los bienes de ayuda humanitaria tipo alimentario, pudiendo afectar la capacidad de respuesta para la población ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales en la región Lambayeque.

4. DISCORDANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (SIGA) Y EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA (SIGBAH) DE LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE LAMBAYEQUE, RESPECTO AL COSTO Y CANTIDAD DE LOS BIENES, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR EL CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES ALMACENADOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INSTITUCIONAL ANTE LA OCURRENCIA DE EMERGENCIAS O DESASTRES.

La comisión de control realizó la inspección física a los almacenes ubicados en la UGEL Chiclayo, sito en la Av. Panamericana Norte Km 775.50, y al almacén situado en la Av. Panamericana Norte Mz. 9 Lt. 3, Chosica del Norte, a cargo de la Dirección Desconcentrada de INDECI Lambayeque; de la revisión efectuada a los reportes de inventario valorizado al 10/03/2026 del SIGA versus el stock al 10/03/2026 del SIGBAH, se advierte diferencias en los costos y cantidades de algunos bienes, esta situación altera el valor total reportado en ambos reportes, conforme se advierte de las siguientes imágenes:



Firmado digitalmente por
ORTIZ GUZMAN Karel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-03-2026 16:53:16 -05:00



Firmado digitalmente por
VALERA MUÑOZ Francisco
Javier FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-03-2026 16:37:04 -05:00

Panel de imágenes n.º 5

Imágenes de los reportes del SIGA y SIGBAH del DDI Lambayeque

Imagen n.º 32: Inventario valorizado SIGA al 10/03/2026

Imagen n.º 33: Stock al 10/03/2026 - SIGBAH

El importe total asciende a S/ 8,391,244.26

El importe total asciende a S/ 8,826,681.28

Fuente: Reportes de inventario valorizado SIGA y Stock SIGBAH-DDI-Lambayeque al 10 de marzo de 2026
Elaborado por: Comisión de Control

Del análisis comparativo de la documentación obtenida, se advierte que el Inventario Valorizado al 10 de marzo de 2026 registrado en el SIGA asciende a un total de S/ 8 826 681,28; en contraste, el saldo reportado en el SIGBAH de la DDI Lambayeque para la misma fecha totaliza S/ 8 391 244,26. Esta situación evidencia una brecha de valorización de S/ 435 437,02, determinándose que existen quince (15) bienes registrados en el SIGA no figuran en el SIGBAH, y, adicionalmente, dieciséis (16) bienes presentan costos discordantes, todo lo cual se detallan en los cuadros a continuación:

Firmado digitalmente por
ORTIZ GUZMAN Karel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-03-2026 16:53:16 -05:00

Firmado digitalmente por
VALERA MUÑOZ Francisco
Javier FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-03-2026 16:37:04 -05:00



Cuadro n.º 2
Bienes que solamente aparecen en el reporte del SIGA

Nº	Producto	Cantidad	Costo Total (\$/)
1	ALMACEN	1	58,390.64
2	BALDE DE PLASTICO CON CAÑO X 20 L	500	12,749.90
3	BALDE DE PLASTICO CON PICO X 15 L	240	2,407.20
4	BALDE DE PLASTICO CON PICO X 15 L	500	12,879.14
5	BARRETA DE ACERO 1 1/4 in X 1.80 m	100	10,800.00
6	CALAMINA DE ACERO GALVANIZADO 0.25 mm X 83 cm X 1.80 m	111	1,792.99
7	CARRETILLA DE METAL (MAYOR A 1/4 UIT) DE 3 ft3	100	27,000.00
8	FRAZADA DE ALGODÓN Y POLIESTER DE 1 1/2 PLAZA	1 250	30,625.00
9	JUEGO DE ASEO PERSONAL X 70 PIEZAS	500	38,000.00
10	MACHETE TIPO SABLE	100	3,800.00
11	MARTILLO PARA CARPINTERO DE 32 cm CON UÑA SACACLAVO	100	3,200.00
12	PALA TIPO CUCHARA DE METAL CON MANGO DE MADERA	140	7,280.00
13	PALA TIPO RECTA DE METAL CON MANGO DE MADERA	200	5,896.32
14	SERRUCHO 52 cm	100	3,680.77
15	TRIPLAY (TABLERO CONTRACHAPADO) DE APINURI 18 mm X 1.22 m X 2.44 m	1 250	92,500.00
TOTAL		2 192	311 001,96

Fuente: Reportes de inventario valorizado SIGA y Stock SIGBAH-DDI-Lambayeque al 10 de marzo de 2026

Elaborado por: Comisión de Control

Cuadro n.º 3
Bienes con diferente costo total en los reportes SIGA y SIGBAH

Nº	Producto	SIGA (a)	SIGBAH (b)	Diferencia (a) – (b)
1	BIDON DE PLASTICO X 140 L	112,30	102,44	9,86
2	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD 0,1 m X 1,20 m X 220 m	602 325,61	605 766,71	-3 441,10
3	BOTA DE PVC UNISEX TALLA 37	20 830,54	14 976,00	5 854,54
4	CAMA DE METAL PLEGABLE DE 3/4 PLAZA	513 824,75	407 158,08	106 666,67
5	CARPA DE LONA PESADA IMPERMEABLE PARA 5 PERSONAS	4 873 290,60	4 634 477,00	238 813,60
6	COCINA A GAS PLEGABLE DE PIE DE 2 HORNILLAS	439 080,00	361 845,96	77 234,04
7	BALON DE GAS PROPANO DE 5 KG	0,00	66 163,89	-66 163,89
8	COLCHON DE ESPUMA FLEXIBLE DE POLIURETANO 2.5 kg/m3 CON FUNDA ACOLCHADA 3/4 PLAZA*	937 138,84	982 293,52	-45 154,68
9	FILTRO DE AGUA PARA SUPERVIVENCIA 20 cm X 1/2 in	33 496,00	27 560,00	5 936,00
10	FILTRO DE AGUA PARA SUPERVIVENCIA 20 cm X 3/8 in	64 980,00	220,00	64 760,00
11	JUEGO DE OLLA DE ALUMINIO X 11 PIEZAS	208 800,00	168 771,60	40 028,40
12	JUEGO DE VAJILLA X 31 PIEZAS	78 910,54	91 295,00	-12 384,46
13	MOSQUITERO DE TAFETAN 1 PLAZA	396 985,31	680 715,00	-283 729,69
14	PALA TIPO CUCHARA DE METAL CON MANGO DE MADERA	1 308,64	1 204,71	103,93
15	PICO DE ACERO CON MANGO DE MADERA	25 060,52	26 430,39	-1 369,87
16	SABANA DE BRAMANTE	119 894,96	122 623,25	-2 728,29
TOTAL		8 316 038,61	8 191 603,55	124 435,06

Fuente: Reportes de inventario valorizado SIGA y Stock SIGBAH-DDI-Lambayeque al 10 de marzo de 2026

Elaborado por: Comisión de Control



Firmado digitalmente por
 ORTIZ GUZMAN Karel FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-03-2026 16:53:16 -05:00



Firmado digitalmente por
 VALERA MUÑOZ Francisco
 Javier FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-03-2026 16:37:04 -05:00

Cuadro n.º 4
 Consolidado de diferencia de costos entre el SIGA y el SIGBAH – DDI Lambayeque

Nº	Producto	Costo Total (S/)
1	Bienes que solamente aparecen en el reporte del SIGA	311 001,96
2	Bienes con diferente costo total en los reportes SIGA y SIGBAH	124 435,06
Diferencia total observada		435 437,02

Fuente: Reportes de inventario valorizado SIGA y Stock SIGBAH-DDI-Lambayeque al 10 de marzo de 2026
 Elaborado por: Comisión de Control

Como se advierte en el Cuadro n.º 4, la brecha de S/ 435 437,02 se origina tanto por bienes no inventariados en el sistema operativo como por valorizaciones divergentes. Al realizar un muestreo selectivo de las inconsistencias más significativas, se determinaron los siguientes hallazgos:

Cuadro n.º 5
 Diferencias de costos entre el reporte SIGA y SIGBAH al 10/03/2026 – DDI Lambayeque

Reporte analizado	SIGA	SIGBAH
Comparación selectiva 1: Mosquitero de tafetan		
Denominación	MOSQUITERO DE TAFETAN 1 PLAZA	Mosquitero de tafetan de 1 plaza Mosquitero de tafetan 1 ½ plaza
Cantidad bienes	6 291 unid.	6 291 unid
Costo total (S/)	396 985,31	680 715,00
Diferencia	El SIGBAH reporta un total de S/ 283 729,69 superior a lo indicado en el SIGA	
Comparación selectiva 2: Carpa de lona para 5 personas		
Denominación	CARPA DE LONA PESADA IMPERMEABLE PARA 5 PERSONAS	Carpa para campamento de lona para 5 personas
Cantidad bienes	1 986 unid.	1 794 unid
Costo total (S/)	4 873 290,60	4 634 477,00
Diferencia	El SIGBAH reporta un total de S/ 238 813,60 inferior a lo indicado en el SIGA, y ciento noventa y dos (192) unidades menos.	
Comparación selectiva 3: Cama de metal plegable de ¾ de plaza		
Denominación	CAMA DE METAL PLEGABLE DE ¾ PLAZA	Cama de metal plegable de ¾ plaza
Cantidad bienes	3 984 unid.	2 688 unid
Costo total (S/)	513 824,75	407 158,08
Diferencia	El SIGBAH reporta un total de S/ 106 666,67 inferior a lo indicado en el SIGA, y 1 296 unidades menos.	

Fuente: Reportes de inventario valorizado SIGA y Stock SIGBAH-DDI-Lambayeque al 10 de marzo de 2026
 Elaborado por: Comisión de Control

Del análisis detallado, se revelaron diferencias significativas en la valorización y en el stock físico de los BAH bajo gestión de la DDI Lambayeque. Específicamente, en el caso de los mosquiteros de tafetán, el sistema SIGBAH reporta un costo excedente de S/ 283 729,69 respecto al SIGA para la misma cantidad de unidades. Por el contrario, las carpas de lona pesada presentan en el SIGBAH una subvaluación de S/ 238 813,60 y una omisión física de ciento noventa y dos (192) unidades en comparación con el registro contable. Finalmente, las camas de metal plegables muestran una brecha de S/ 106 666,67 y un déficit operativo de 1 296 unidades. Estos hechos evidencian una falta de integridad y conciliación en los registros de la entidad al 10 de marzo de 2026.

Por cuanto, los almacenes de los distritos de Chiclayo y La Victoria (Chosica del Norte) de la Dirección Desconcentrada del Indeci - Lambayeque no estaría cumpliendo con las disposiciones establecidas en la Directiva n.º 002-2021-INDECI/6.4 "Administración de almacenes nacionales



Firmado digitalmente por
 ORTIZ GUZMAN Karel FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-03-2026 16:53:16 -05:00



Firmado digitalmente por
 VALERA MUÑOZ Francisco
 Javier FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 17-03-2026 16:37:04 -05:00

del Indeci", aprobada mediante Resolución Jefatural n.º 066-2021-INDECI, respecto al registro del SIGBAH y del SIGA en el inventario físico del almacén.

En torno a los hechos expuestos, la normativa aplicable establece lo siguiente:

- ✓ **Directiva n.º 002-2021-INDECI/6.4 "Administración de almacenes nacionales del Indeci"**, aprobada mediante Resolución Jefatural n.º 066-2021-INDECI, de 19 de marzo de 2021.

"(...)

VI. DISPOSICIONES GENERALES

6.1 GLOSARIO DE TÉRMINOS:

"(...)

6.1.33. SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA - SIGA: Es una herramienta desarrollada y administrada por el Ministerio de Economía y Finanzas para el control administrativo, logístico, patrimonial y contable de la Entidad.

6.1.34. SISTEMA DE GESTIÓN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA - SIGBAH: Es una herramienta desarrollada con la finalidad de optimizar y modernizar el manejo de información sobre bienes de ayuda humanitaria para la atención de desastres a tiempo real.

"(...)

7.1.3 REGISTRO Y CONTROL.

1. Ubicados los bienes en las zonas de almacenaje se procederá a registrar su ingreso en el formato del Anexo N° 05, la misma que será colocada junto al grupo de bienes.
2. El Técnico Informático de cada Almacén, ingresará los bienes al Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA y Sistema de Gestión de Bienes de Ayuda Humanitaria – SIGBAH, teniendo la conformidad del bien emitida por el Área Usuaría, a su vez deberá contar adicionalmente con la Orden de Compra, Guía de Remisión y Acta de Entrega- Recepción ver Anexo N° 06 para el control de las entradas de Almacén.

"(...)

E) PROCEDIMIENTO DE INVENTARIO FÍSICO

El procedimiento de inventario físico, es una forma de verificación física que consiste en constatar la existencia y presencia real de los bienes de ayuda humanitaria almacenados, apreciar su estado de conservación o deterioro y condiciones de seguridad. Dicha verificación a los bienes almacenados se hará de acuerdo a las Tarjetas de Control Visible que se encuentran junto con el tipo de bienes (...)

"(...)"

Los hechos expuestos podrían afectar al control y administración de la cantidad de BAH del almacén de la DDI Lambayeque y consecuentemente la capacidad de respuesta del Indeci.

5. DEFICIENCIAS EN EL APILAMIENTO Y DISPOSICIÓN FÍSICA DE LAS CAJAS DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA INTEGRIDAD DE LOS BIENES Y LA SEGURIDAD DEL PERSONAL.

Durante la inspección física realizada a los almacenes de la DDI Lambayeque (Chiclayo y La Victoria) el 10 de marzo de 2026, se constató que las cajas que contienen los Bienes de Ayuda Humanitaria (BAH) no alimentarios se encuentran apiladas sin considerar las disposiciones para dicho fin, habiéndose evidenciado que las columnas de cajas tienen inclinaciones pronunciadas y falta de uniformidad en los niveles de estiba, lo que evidencia una gestión de almacenamiento desordenada que compromete la estabilidad de las estructuras de almacenamiento., lo expuesto se puede observar en las siguientes imágenes:



Firmado digitalmente por
ORTIZ GUZMAN Karel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-03-2026 16:53:16 -05:00



Firmado digitalmente por
VALERA MUÑOZ Francisco
Javier FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-03-2026 16:37:04 -05:00

Panel de imágenes n.º 6
Registros fotográficos del almacenamiento de bienes

Almacén UGEL (Chiclayo)	
<p>Imagen n.º 34 Caja rota en la base de una pila de bienes</p>  <p>Fecha y hora: 10/03/2026 12:32 Ubicación GPS: 6.764525 S , 79.860893 W DDI Lambayeque (Alm. UGEL) - Foto 86</p>	<p>Imagen n.º 35 Detalle de la caja</p>  <p>Fecha y hora: 10/03/2026 12:32 Ubicación GPS: 6.764525 S , 79.860893 W DDI Lambayeque (Alm. UGEL) - Foto 87</p>
<p>Imagen n.º 36 Apilamiento de cajas conteniendo cocinas de dos hornillas</p>  <p>Fecha y hora: 10/03/2026 12:48 Ubicación GPS: 6.764506 S , 79.860900 W DDI Lambayeque (Alm. UGEL) - Foto 128</p>	<p>Imagen n.º 37 Cajas se encontraron dobladas al no estar distribuido el peso</p>  <p>Fecha y hora: 10/03/2026 12:49 Ubicación GPS: 6.764505 S , 79.860899 W DDI Lambayeque (Alm. UGEL) - Foto 136</p>
<p>Imagen n.º 38 Apilamiento de cajas conteniendo kits de aseo</p>  <p>Fecha y hora: 10/03/2026 13:17 Ubicación GPS: 6.764505 S , 79.860896 W DDI Lambayeque (Alm. UGEL) - Foto 198</p>	<p>Imagen n.º 39 El apilamiento desbalanceado presiona las cajas inferiores</p>  <p>Fecha y hora: 10/03/2026 13:17 Ubicación GPS: 6.764508 S , 79.860904 W DDI Lambayeque (Alm. UGEL) - Foto 200</p>



Firmado digitalmente por
ORTIZ GUZMAN Karel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-03-2026 16:53:16 -05:00



Firmado digitalmente por
VALERA MUÑOZ Francisco
Javier FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-03-2026 16:37:04 -05:00

Almacén Chosica del Norte (La Victoria)	
Imagen n.º 40 Cajas conteniendo carpas de lona	Imagen n.º 41 Acumulación de polvo en los colchones de espuma
	
Fecha y hora: 10/03/2026 13:54 Ubicación GPS: 6.835493 S , 79.829499 W DDI Lambayeque (Alm. Chosica del Norte) - Foto 22 CGR	



Fuente: Acta de Inspección Física N° 001-2026-CG/OC3376-VCLAM de 10 de marzo de 2026

Elaborado por: Comisión de Control

Situación que fue consignada en el acta de inspección física N° 001-2026-CG/OC3376-VCLAM del 10 de marzo de 2026.

Panel de imágenes n.º 7

Partes del Acta de Inspección Física suscrita el día de la visita de control a los 2 almacenes de BAH en los distritos de Zarumilla y Tumbes de la DDI Tumbes

Imagen n.º 42 Almacén UGEL (Chiclayo)	Imagen n.º 43 Almacén Chosica del Norte (La Victoria)
 ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 001-2026-CG/OC3376-VCLAM	 ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 001-2026-CG/OC3376-VCLAM
BIENES DE AYUDA HUMANITARIA DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES, EN EL ALMACÉN DE LA DIRECCIÓN DESCENTRALIZADA DEL INDECI - LAMBAYEQUE	*BIENES DE AYUDA HUMANITARIA DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES, EN EL ALMACÉN DE LA DIRECCIÓN DESCENTRALIZADA DEL INDECI - LAMBAYEQUE*
3. Con relación al almacenamiento de los bienes de ayuda humanitaria se tiene lo siguiente: 3.1. Almacén 1 (denominado UGEL, sito en PANAMERICANA NORTE KM 775.5) Se advirtió que el apilamiento de las cajas presenta un notable desorden y falta de equilibrio en algunos casos (por ejemplo aquellas conteniendo cocina plegables de 2 hornilla y kit de aseo personal), lo que deriva en una distribución de carga no uniforme que somete a las unidades inferiores a una presión excesiva; como consecuencia, se observó deformación y aplastamiento en la estructura de diversos empaques, compromiso físico que quedó debidamente documentado en el registro fotográfico de la visita técnica.	3.2. Almacén 2 (denominado Chosica del Norte, ubicado en Mz. 9 Lt. 3 Chosica Del Norte) - Se observó que, en el almacén de bienes de ayuda humanitaria existen alimentos de consumo humano (ubicados en el primer piso), de los cuales se evidenció tanto los... En cuanto al apilamiento de las diferentes cajas conteniendo carpas de lona para 5 personas se pudo advertir que tienen desbalance y están en desorden, esto genera que las mismas se reflejen descuadradas conforme se muestra en el registro fotográfico de la visita.

Fuente: Acta de Inspección Física N° 001-2026-CG/OC3376-VCLAM de 10 de marzo de 2026

Elaborado por: Comisión de Control

En consecuencia, se evidencia que la gestión operativa de los almacenes de la Dirección Descentralizada del INDECI Lambayeque presenta deficiencias sustanciales en la estabilidad del apilamiento y en la ejecución de la rotación cuatrimestral de los bienes, contraviniendo las disposiciones técnicas orientadas a mitigar riesgos de deterioro y garantizar la seguridad del personal y del patrimonio institucional; hechos que se sustentan en el siguiente marco normativo:

- ✓ **Directiva n.º 002-2021-INDECI/6.4 "Administración de almacenes nacionales del Indeci", aprobada mediante Resolución Jefatural n.º 066-2021-INDECI, de 19 de marzo de 2021.**

(...)

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

(.....)



Firmado digitalmente por
ORTIZ GUZMAN Karel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-03-2026 16:53:16 -05:00



Firmado digitalmente por
VALERA MUÑOZ Francisco
Javier FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-03-2026 16:37:04 -05:00

7.1.4 CUSTODIA:

*Son aquellas actividades que se realizan con la finalidad de que los bienes almacenados conserven las mismas características físicas y numéricas en que fueron recibidas.
(...)"*

- ✓ **Directiva n.º 0004-2021-EF/54.01** "Directiva para la gestión de almacenamiento y distribución de bienes muebles", aprobada mediante Resolución Directoral n.º 0011-2021-EF/54.01, de 27 de julio de 2021.

"(...)

Artículo 9.- De los espacios del almacén

El almacén, de acuerdo a su dimensionamiento, cuenta con espacios definidos, delimitados y señalizados, plasmados en un plano o croquis, para un adecuado flujo de las actividades que permita brindar un óptimo nivel de servicio, tales como:

(...)

9.2. Zona de almacenaje: *Espacio destinado a mantener los bienes muebles en forma ordenada y en condiciones adecuadas que aseguren la conservación de sus características.*

(...)

Los hechos expuestos podrían generar el deterioro de los bienes de ayuda humanitaria y afectar la capacidad de respuesta oportuna ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales en la región Lambayeque.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la visita de control al "Bienes de ayuda humanitaria destinados a la atención de emergencias y desastres, en EL ALMACEN de la Dirección Desconcentrada del Indeci - Lambayeque", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.



VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió ningún reporte de avance ante situaciones adversas.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control al "Bienes de ayuda humanitaria destinados a la atención de emergencias y desastres, en EL ALMACEN de la Dirección Desconcentrada del Indeci - Lambayeque", se han advertido cinco (5) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de los procedimientos de almacenamiento de los bienes de ayuda humanitaria de tipo no alimentario en dos (2) almacenes ubicados en la Panamericana Norte Km 775.5 sede UGEL Lambayeque, distrito y provincia de Chiclayo; y, en la Panamericana Sur km 755 Mz. 9 Lt3 Chosica del Norte, distrito La Victoria, provincia de Chiclayo, a cargo de la Dirección Desconcentrada de Lambayeque - Indeci, las cuales han sido detalladas en el presente informe.




Firmado digitalmente por
VALERA MUÑOZ Francisco
Javier FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-03-2026 16:37:04 -05:00

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene cinco (5) situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control al “Bienes de ayuda humanitaria destinados a la atención de emergencias y desastres, en EL ALMACEN de la Dirección Desconcentrada del Indeci - Lambayeque”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de los procedimientos de almacenamiento de los bienes de ayuda humanitaria en los almacenes de la DDI Lambayeque.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

San Isidro, 17 de marzo de 2026



Firmado digitalmente por ORTIZ
GUZMAN Karel FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17-03-2026 16:54:10 -05:00


Karel Ortiz Guzmán
Supervisora de Comisión
Visita de Control



Firmado digitalmente por VALERA
MUNOZ Francisco Javier FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17-03-2026 16:37:31 -05:00

Francisco Javier Valera Muñoz
Jefe de Comisión
Visita de Control

San Isidro, 17 de marzo de 2026



Firmado digitalmente por ORTIZ
GUZMAN Karel FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17-03-2026 16:54:47 -05:00

Karel Ortiz Guzmán
Jefe el Órgano de Control Institucional
Instituto Nacional de Defensa Civil
Contraloría General de la República

APÉNDICE N° 1**DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL O ACTIVIDAD**

1. EL ALMACÉN BIENES DE AYUDA HUMANITARIA NO ALIMENTARIOS UBICADO EN LA PANAMERICANA NORTE - LAMBAYEQUE, NO CUENTA CON SISTEMA CONTRA INCENDIOS, SITUACIÓN QUE PODRÍA PONER EN RIESGO LA INTEGRIDAD DE LOS BIENES ALMACENADOS Y LA SEGURIDAD DEL PERSONAL QUE LABORA EN DICHAS INSTALACIONES.

N°	Documento
1	Acta de Inspección Física N° 001-2026-CG/OC3376-VC-LAM de 10 de marzo de 2026

2. LOS BIENES DE AYUDA HUMANITARIA TIPO NO ALIMENTARIOS DE LOS ALMACENES DE LA DDI LAMBAYEQUE, NO CUENTAN CON SU CARTILLA DE CONTROL VISIBLE - BINCARD, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA LA TRAZABILIDAD Y EL CONTROL DE LOS BIENES, INCREMENTADO EL RIESGO DE PÉRDIDAS, DETERIORO, DUPLICIDAD EN LAS ENTREGAS Y DESABASTECIMIENTO NO DETECTADO, COMPROMETIENDO LA ATENCIÓN OPORTUNA A LA POBLACIÓN AFECTADA POR EMERGENCIAS O DESASTRES.

N°	Documento
1	Acta de Inspección Física N° 001-2026-CG/OC3376-VC-LAM de 10 de marzo de 2026

3. BIENES DE AYUDA HUMANITARIA TIPO ALIMENTARIO VIENEN SIENDO ALMACENADOS EN EL ALMACEN DE CHOSICA DEL NORTE DE LA DDI LAMBAYEQUE EN CONDICIONES QUE NO GARANTIZAN SU CONSERVACIÓN, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE CONTAMINACIÓN Y/O DAÑOS, PUDIENDO AFECTAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA PARA LA POBLACIÓN ANTE LA OCURRENCIA DE EMERGENCIAS O DESASTRES NATURALES EN LA REGIÓN.

N°	Documento
1	Acta de Inspección Física N° 001-2026-CG/OC3376-VC-LAM de 10 de marzo de 2026
2	Guía de Remisión Electrónica EG07-00001382 del 2/03/2026
3	Guía de Remisión Electrónica EG07-00001383 del 2/03/2026
4	Guía de Remisión Electrónica EG07-00001393 del 3/03/2026
5	Guía de Remisión Electrónica EG07-00001394 del 3/03/2026



Firmado digitalmente por
ORTIZ GUZMAN Kareli FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-03-2026 16:53:47 -05:00



Firmado digitalmente por
VALERA MUÑOZ Francisco
Javier FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-03-2026 16:37:04 -05:00

4. DISCORDANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (SIGA) Y EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA (SIGBAH) DE LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE LAMBAYEQUE, RESPECTO AL COSTO Y CANTIDAD DE LOS BIENES, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR EL CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES ALMACENADOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INSTITUCIONAL ANTE LA OCURRENCIA DE EMERGENCIAS O DESASTRES.

N°	Documento
1	Acta de Inspección Física N° 001-2026-CG/OC3376-VC-LAM de 10 de marzo de 2026

5. DEFICIENCIAS EN EL APILAMIENTO Y DISPOSICIÓN FÍSICA DE LAS CAJAS DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA INTEGRIDAD DE LOS BIENES Y LA SEGURIDAD DEL PERSONAL.

N°	Documento
1	Acta de Inspección Física N° 001-2026-CG/OC3376-VC-LAM de 10 de marzo de 2026



Firmado digitalmente por
ORTIZ GUZMAN Karei FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-03-2026 16:53:47 -05:00



Firmado digitalmente por
VALERA MUÑOZ Francisco
Javier FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-03-2026 16:37:04 -05:00



CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000099-2026-OC3376

EMISOR : KAREL ORTIZ GUZMAN - JEFE DE OCI - INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL - INDECI - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : LUIS ENRIQUE VASQUEZ GUERRERO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL

Sumilla:

Tengo el agrado de usted en el marco de la normativa que regula el Servicio de Control Simultáneo; sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a los "Bienes de ayuda humanitaria destinados a la atención de emergencias y desastres, en el almacén de la dirección desconcentrada del Indeci - Lambayeque", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 009-2026-OCI/3376-SVC, que se adjunta al presente.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a este Órgano de Control Institucional, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20135890031**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000007-2026-CG/3376
2. OFICIO-000099-2026-OC3376
3. ACTA + FORMATO[F] 1
4. INFORME INDECI LAMBAYEQUE VF 17032026[F][F][F][F][F][F]

NOTIFICADOR : KAREL ORTIZ GUZMAN - INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL - INDECI - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000007-2026-CG/3376

DOCUMENTO : OFICIO N° 000099-2026-OC3376

EMISOR : KAREL ORTIZ GUZMAN - JEFE DE OCI - INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL - INDECI - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : LUIS ENRIQUE VASQUEZ GUERRERO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20135890031

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° FOLIOS : 41

Sumilla: Tengo el agrado de usted en el marco de la normativa que regula el Servicio de Control Simultáneo; sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a los "Bienes de ayuda humanitaria destinados a la atención de emergencias y desastres, en el almacén de la dirección desconcentrada del Indeci - Lambayeque", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.º 009-2026-OCI/3376-SVC, que se adjunta al presente.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a este Órgano de Control Institucional, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000099-2026-OC3376
2. ACTA + FORMATO[F] 1
3. INFORME INDECI LAMBAYEQUE VF 17032026[F][F][F][F][F]



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

San Isidro, 17 de Marzo de 2026

OFICIO N° 000099-2026-CG/OC3376

Señor:

Luis Enrique Vasquez Guerrero
Jefe Institucional
Instituto Nacional de Defensa Civil - Indeci
Calle Ricardo Angulo Ramirez N° 694
Lima/Lima/San Isidro

- Asunto** : Remisión de Informe de Visita de Control N° 010-2026-OCI/3376-SVC
"Bienes de ayuda humanitaria destinados a la atención de emergencias y
desastres, en el almacén de la dirección desconcentrada del Indeci -
Lambayeque"
- Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de
Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo",
aprobada con Resolución de Contraloría n. ° 115-2019-CG, del 28 de marzo
de 2019.

Tengo el agrado de usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a los "Bienes de ayuda humanitaria destinados a la atención de emergencias y desastres, en el almacén de la dirección desconcentrada del Indeci - Lambayeque", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 010-2026-OCI/3376-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a este Órgano de Control Institucional, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Karel Ortiz Guzman

Jefe del Órgano de Control Institucional del
Instituto Nacional De Defensa Civil (Indeci)
Contraloría General de la República

(KOG)

Nro. Emisión: 00208 (3376 - 2026) Elab:(U19004 - 3376)

